



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 097-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de agosto de 2014



VISTO: Carta Nro. 027-2014-AEVV-CRPC-CRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo E. Ventocilla Villarreal; por la cual, solicita que se incluya como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el que por Acuerdo de Consejo Regional se expresen las más sentidas condolencias, en estos difíciles momentos de profundo pesar, a los familiares de las víctimas del terrible accidente automovilístico del día lunes 28 de julio del presente, registrado en el sector de Utcas – Cajatambo, luego que un bus que trasladaba a cerca de 40 personas cayera al abismo, causando el lamentable fallecimiento de 19 personas; guardándose un minuto de silencio en memoria de las 19 víctimas.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de agosto del 2014**, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Chancay, sito en la Plaza de Armas del distrito de Chancay, provincia de Huaral; se dio cuenta de la Carta Nro. 027-2014-AEVV-CRPC-CRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo E. Ventocilla Villarreal, por la cual solicita que se incluya como punto de agenda de la Sesión Ordinaria el que por Acuerdo de Consejo Regional se expresen las más sentidas condolencias, en estos difíciles momentos de profundo pesar, a los familiares de las víctimas del terrible accidente automovilístico del día lunes 28 de julio del presente, registrado en el sector de Utcas – Cajatambo, luego que un bus que trasladaba a cerca de 40 personas cayera al abismo, causando el lamentable fallecimiento de 19 personas; guardándose un minuto de silencio en memoria de las 19 víctimas. Con la sustentación del Lic. Anselmo E. Ventocilla Villarreal, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo; del debate entre los



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 097-2014-CR/GRL

miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR las más sentidas condolencias, en estos difíciles momentos de profundo pesar, a los familiares de las víctimas del terrible accidente automovilístico del día lunes 28 de julio del presente, registrado en el sector de Utcas – Cajatambo, luego que un bus que trasladaba a cerca de 40 personas cayera al abismo, causando el lamentable fallecimiento de 19 personas; guardándose un minuto de silencio en memoria de las 19 víctimas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO